



Hoy entra en vigor el Reglamento que desarrolla la Comisión de Propiedad Intelectual

El 1 de marzo entra en vigor el Reglamento que desarrolla el funcionamiento de la Comisión de Propiedad Intelectual, órgano administrativo colegiado de ámbito nacional, creado al amparo de lo dispuesto en el artículo 158 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual (RDL 1/1996 de 12 de abril) en la modificación dada por la Disposición Final Cuadragésima tercera, apartado cuarto de la Ley 2/2011 de 5 de marzo de economía sostenible (más conocida como Ley Sinde.

Dicho Reglamento desarrolla desde las funciones y composición de la Comisión de Propiedad Intelectual, al procedimiento de mediación y arbitraje. Así mismo, desarrolla el procedimiento de salvaguarda de los derechos de propiedad intelectual. ...